



NORMAS DISCIPLINARIAS PARA DOCENTES

CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS DOCENTES

Horario diurno: Bienestar Estudiantil
Horario vespertino: Bienestar Estudiantil
Horario nocturno: Coordinación de Disciplina

COMUNICACIÓN:

Debe haber una estrecha coordinación entre el Coordinador de Disciplina y Bienestar Estudiantil.

POLÍTICAS:

1. Si un profesor falta por cualquier circunstancia, debe notificar inmediatamente al Director de Carrera, si no se encontrara el Director debe comunicarse con Bienestar Estudiantil o el Coordinador de Disciplina, para que ellos notifiquen a los estudiantes de su ausencia.
2. Deberá enviar por escrito la justificación al Coordinador de Disciplina (Lcdo. Montero). Puede recuperar hasta 2 faltas por Bimestre sin descuento, si tiene una 3ra. falta se le descontará e igual debe recuperar la clase. Por dos atrasos de 10 minutos cada uno se considerará una falta.
3. No se aceptarán justificaciones enviadas por terceras personas u otros departamentos (Recepción, Secretaría.).
4. El docente deberá obligatoriamente acercarse a firmar su asistencia y controlar la asistencia de los alumnos diariamente.
5. Si por algún motivo el docente debe cambiarse del aula destinada, tiene que comunicar inmediatamente al Coordinador de Disciplina.
6. Si van a realizar estudios de campo también debe ser notificado al Director de Carrera o Coordinador quien comunicará al Coordinador de Disciplina y él a su vez a Bienestar Estudiantil.
7. Los docentes recibirán los horarios de evaluaciones finales y de recuperación por parte del Director de Carrera en la cuarta semana, no podrán cambiar por

Lcda. Maritza Salazar
Contraloría Académica
Actualizado: Enero 11 /2008

ningún motivo las fechas señaladas y deberá iniciarse puntualmente. Los horarios también serán entregados por el Director a Bienestar Estudiantil y Coordinador de Disciplina para que le informen a los estudiantes si es necesario.

8. El docente debe cuidar su imagen personal, no fumar dentro de las aulas de clases ni atender los celulares.